EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que, en atención a la solicitud realizada por parte de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, para la expedición de certificado de "INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta del personal de la Alcaldía Municipal de Sasaima, con el siguiente perfil y objeto señalados a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Servicios Profesionales	Título Profesional	0 a 48 meses experiencia profesional relacionada

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SASAIMA".**

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h)del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Sasaima y la distribución de la misma, se constató que en la actualidad el personal de planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la necesidad sustentada por el área.

La presente certificación se expide de conformidad con Pedimento del Área solicitante, en el municipio de Sasaima, en el mes de enero de 2026, para efectos contractuales.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
OMAR ZORRO MANRIQUE
Secretario General y de Gobierno